3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 48.750,00 € -IPSI exento

Presupuesto base de licitación: 48.750,00€- IPSI exento

Presupuesto total (IPSI exento): 48.750,00 € euros

**Crédito:** Dicho presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio, con cargo a presupuestos propios de la Sociedad Pública PROMESA, Programa Melilla Forma, para el año 2017. Aplicación presupuestaria CAM 08/433300/44900 PROYECTO MELILLA, SA T. CORRIENTES.

- **4.- Régimen de pagos:** Pago único a la finalización del contrato. Recepciones parciales: No procede.
- **5.- Publicidad de los pliegos y modelos de proposición:** Perfil del contratante en www.promesa.net.

## 6.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA, en caso de que este plazo finalice en día no laborable, se considera este plazo prorrogado al primer día hábil posterior.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
  - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
  - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
  - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
  - c.5) Telefax: 952 679 810
  - c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
  - c.7) Admisión de variantes: ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.
- 7.- Garantía provisional: No procede.
- 8.- Garantía definitiva: 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.
- 9.- Subcontratación: Procede: NO.
- **10.- Gastos de publicidad de la licitación:** Procede: SI. Importe máximo 500 € según las tarifas aplicadas por el BOME. La publicidad específica de los cursos será previamente autorizada por PROMESA.

Melilla, 22 de Noviembre de 2017. El Secretario del Consejo de Admón. Juan José Viñas del Castillo